

CIRCULAR
GA-012-2024

Para: Directores. Gerentes y Jefes de Unidad
Asunto: Fecha Límite de recepción de solicitudes de pago de bienes, servicios, viáticos, alquileres, proyectos de inversión, reembolsos en general.

Fecha: 04 de diciembre del 2024.

1. Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, informando lo establecido en el Acuerdo Ministerial 636-2024 contentivo de las Normas de Cierre Ejercicio Fiscal 2024 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su Artículo 03 el cual dice textualmente lo siguiente: *“Las Instituciones del Secreto Público que operan con la Cuenta Única de la Tesorería (CUT), tienen como fecha máxima el 16 de diciembre de 2024, para elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de Gasto con imputación presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), cumplimiento previamente con los requisitos legales. Se exceptúa el grupo de gasto de Servicios Personales, que se registrará por lo establecido en el Capítulo XI.”*

Con base a lo antes expuesto esta Gerencia Administrativa informa a todas la Áreas Ejecutoras que la fecha máxima para recibir solicitudes de Ejecución del Gasto es el **viernes 13 de diciembre** del presente año.

Atentamente.



Lic. Mauricio Estrada
Gerente Administrativo
SENPRENDE